

mil seiscientos noventa y cinco \$ — 9.695 ..

Cuyas anteriores partidas propuestas para cubrir por arbitrio, á una suma componen la de noventa y dos mil quinientos ochenta y seis \$, por lo que parece ser igual al déficit que resulta — 62.581 ..

Y teniendo en consideracion la Municipalidad, que no existen debitos realizables en primeros y segundos contribuyentes, y que el impago de los recargos expresados, está conforme con las disposiciones vigentes; que el numero de vecinos de este distrito Municipal, lo es el de dos mil trescientos ochenta y nueve, resulta hacerlo así constar, cumpliendo con lo prevenido en el artículo tercero de la Ley de creacion de ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete, y que se eleva al Sr. Gobernador Civil de la Prov.<sup>a</sup>, a fin de que si f.º lo encuentra conforme, se sirva presentarle su superior sancion.

En demora el Ayuntamiento tomó en consideracion, sobre roturaciones, que habiendose roturado algunos pedanos de terreno si bien por cortantes individuos en pequeñas porciones hace pocos años; algunos de los cuales permanecen de terreno flavisco hallandose otros plantados de uva y olivar pero sin haber pro-

